



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Después de que se ponga la competente nota en el  
 respectivo expediente de lo acordado - y en atención  
 a que en el del arrendamiento del arbitrio de un real  
 en este hoy pendiente la instancia de D. Antonio  
 Torrea, vista en cavildo del día doce de setiembre  
 en la cual ofreció la segunda puja del cuarto  
 a el valor de mil seiscientos cincuenta d. que en  
 el había quedado senalada en el primer senate  
 de arbitrio con el de la primera puja hecha al  
 mismo senate. Que teniendo a las diligencias  
 de la instancia, se ofren las competencias editadas,  
 anunciadas, a la expresada segunda puja el día  
 cinco de mes de mayo, senalando a el día  
 el martes a diez de junio a las once en el ayuntamiento  
 capitulado a las diez horas de la mañana -

Señalada Urbana. Habiendo representado los señores D. Juan Babilio y  
 se formalizó el pago. D. Juan Babilio y D. Juan Babilio y D. Juan Babilio y  
 de este cargo. D. Juan Babilio y D. Juan Babilio y D. Juan Babilio y  
 D. Juan Babilio y D. Juan Babilio y D. Juan Babilio y  
 manifestaron que coincidiendo el Sr. Gobernador con  
 las intenciones de Ayuntamiento estaba conforme  
 en que se ahora se le invitase a la formalización  
 de los contratos de Justicia Urbana, prepararon

